

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 de Abril de 2012
EXPEDIENTE N° 10.121/2012

R-D-NAT 2012 N° 475

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "TEORIA Y METODOLOGIA DE LA GEOLOGIA DEL CUATERNARIO" en el marco de la XIII Reunión Argentina de Sedimentología y de los Cursos programados para el Doctorado en Ciencias Geológicas y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Marcelo A. ZÁRATE (CONICET-UNLP);

Que se llevará a cabo durante los días 11 al 15 de Mayo de 2012;

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 40 horas teórico-prácticas distribuidas en 5 clases de 8 horas cada una, con eventual trabajo de campo.

Que la metodología del dictado consistirá en clases teóricas y teórico prácticas con guía de problemas para resolver sobre los temas abordados. Como actividad básica, incluirá la lectura y análisis por parte de los participantes de trabajos científicos.

La aprobación del curso, se logrará con una calificación mínima de 7 (siete) en la escala de cero a diez. El puntaje obtenido en la evaluación final representará el 75% de la calificación final y el 25% restante se obtendrá del desempeño en las actividades de clase (análisis de los trabajos, participación, etc.);

Que tiene por objetivos proporcionar los fundamentos teóricos, los conceptos utilizados y las técnicas empleadas en el estudio del Cuaternario, poner en relieve el significado de las investigaciones del Cuaternario en la adquisición de una escala de trabajo útil para resolver problemas ambientales;

Que la modalidad de cursado es presencial;

Que está dirigido a profesionales y alumnos avanzados de las carreras de Geología, Biología, Recursos Naturales, Agronomía, Antropología y Arqueología;

Que el cupo es de 50 (cincuenta) participantes como máximo y 25 (veinticinco) participantes como mínimo;

Que se fijan los aranceles de inscripción a este Curso de la siguiente manera:

1) Para participantes "no inscriptos en la XIII Reunión Argentina de Sedimentología":

-Profesionales de empresas privadas: 350 USD (trescientos cincuenta dólares), equivalentes a \$1.537 (pesos mil quinientos treinta y siete), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Profesionales de organismos públicos: 165 USD (ciento sesenta y cinco dólares), equivalentes a \$ 725 (pesos setecientos veinticinco), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Docentes Universitarios: 115 USD (ciento quince dólares), equivalentes a \$505 (pesos quinientos cinco), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Estudiantes de Postgrado: 70 USD (setenta dólares), equivalentes a \$308 (pesos trescientos ocho), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.121/2012

R-D-NAT 2012 N° 475

2) Para participantes inscriptos en la "XIII Reunión Argentina de Sedimentología":

-Profesionales de empresas privadas: 235 USD (doscientos treinta y cinco dólares), equivalentes a \$1.032 (pesos mil treinta y dos), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Profesionales de organismos públicos: 120 USD (ciento sesenta y cinco dólares), equivalentes a \$ 527 (pesos quinientos veintisiete), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Docentes Universitarios: 70 USD (setenta dólares), equivalentes a \$308 (pesos trescientos ocho), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Estudiantes de Postgrado: 45 USD (cuarenta y cinco dólares), equivalentes a \$198 (pesos ciento noventa y ocho), (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente);

Que a fs. 16 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ... "Esta Comisión considera adecuada y de interés la propuesta del curso: "Teoría y Metodología de la Geología del Cuaternario", así como los antecedentes del Dr. Marcelo Zárate son relevantes en el tema y garantizan la pertinencia de esta propuesta.";

Que a fs. 17 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Visto el Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Geológicas por el que considera adecuada y de interés la propuesta del dictado del curso "Teoría y Metodología de la Geología del Cuaternario", así como los antecedentes del Dr. Marcelo Zárate, esta Comisión aconseja:

- 1) Aprobar el dictado del curso de posgrado "Teoría y Metodología de la Geología del Cuaternario" a cargo del Dr. Marcelo Zárate (CONICET-UNLP) que se llevará a cabo entre el 11 al 15 de mayo de 2012 en el marco de la XIII Reunión Argentina de Sedimentología.
- 2) Aprobar el programa y bibliografía que obran a fs. 3 a 10.
- 3) Aprobar la metodología y demás aspectos particulares que obran a fs. 5.
- 4) Aprobar los aranceles propuestos con su equivalencia a pesos según el cambio oficial.";

Que a fs. 18 obra despacho N° 485-12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y que por *Expresa Disposición de Decanato* solicita la emisión de la presente "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 03-12, titulado "TEORIA Y METODOLOGIA DE LA GEOLOGIA DEL CUATERNARIO" a cargo del Dr. Marcelo A. ZÁRATE (CONICET-UNLP).

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 3 a 10 de estas actuaciones.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.121/2012

R-D-NAT 2012 N° 475

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria total de 40 horas teórico-prácticas, distribuidas en 5 clases de 8 horas cada una, con eventual trabajo de campo.

La modalidad del cursado es presencial:

Se llevará a cabo entre los días 11 al 15 de Mayo de 2012.

La metodología del dictado consistirá en clases teóricas y teórico prácticas con guía de problemas para resolver sobre los temas abordados. Como actividad básica incluirá la lectura y análisis por parte de los participantes de trabajos científicos.

La aprobación del curso, se logrará con una calificación mínima de 7 (siete) en la escala de cero a diez. El puntaje obtenido en la evaluación final representará el 75% de la calificación final y el 25% restante se obtendrá del desempeño en las actividades de clase (análisis de los trabajos, participación);

Está dirigido a profesionales y alumnos avanzados de las carreras de Geología, Biología, Recursos Naturales, Agronomía, Antropología y Arqueología.

ARTICULO 4°.- FIJAR los aranceles de inscripción a este Curso de la siguiente manera:

1) Para participantes “no inscriptos en la XIII Reunión Argentina de Sedimentología”:

-Profesionales de empresas privadas: 350 USD (trescientos cincuenta dólares), equivalentes a \$1.537 (pesos mil quinientos treinta y siete), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Profesionales de organismos públicos: 165 USD (ciento sesenta y cinco dólares), equivalentes a \$ 725 (pesos setecientos veinticinco), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Docentes Universitarios: 115 USD (ciento quince dólares), equivalentes a \$505 (pesos quinientos cinco), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Estudiantes de Postgrado: 70 USD (setenta dólares), equivalentes a \$308 (pesos trescientos ocho), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

2) Para participantes inscriptos en la “XIII Reunión Argentina de Sedimentología”:

-Profesionales de empresas privadas: 235 USD (doscientos treinta y cinco dólares), equivalentes a \$1.032 (pesos mil treinta y dos), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Profesionales de organismos públicos: 120 USD (ciento sesenta y cinco dólares), equivalentes a \$ 527 (pesos quinientos veintisiete), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Docentes Universitarios: 70 USD (setenta dólares), equivalentes a \$308 (pesos trescientos ocho), según el cambio oficial, (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

-Estudiantes de Postgrado: 45 USD (cuarenta y cinco dólares), equivalentes a \$198 (pesos ciento noventa y ocho), (fuente: Banco de la Nación Argentina, a la fecha de emisión de la presente).

CUPO: 50 (cincuenta) participantes como máximo y 25 (veinticinco) participantes como mínimo.

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

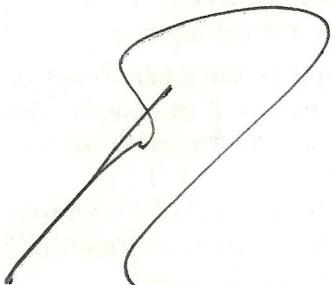
EXPEDIENTE N° 10.121/2012

R-D-NAT 2012 N° 475

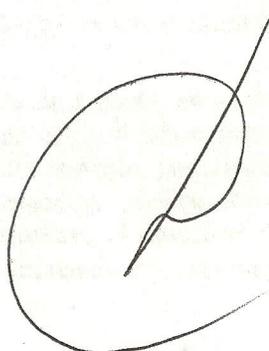
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 2), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios – Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y elévese al consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para que a través del Director del Curso, una vez concluido el dictado del mismo, informe, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales